



Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz Periodo Constitucional 2022 – 2025.

En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las quince horas del día 20 de mayo del año 2024, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; C. Piedad Hernández Ramos, Sindica Única Municipal; Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; contando con la presencia del Lic. Orlando De Felipe Pulido, Secretario del H. Ayuntamiento quien toma nota y da fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVIII, XXVII, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.

2.- Punto de acuerdo para que el H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz solicite la adscripción de la Cabecera Municipal como comunidad indígena y se registre en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

3.- Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

Uno. - En uso de la palabra el suscrito Lic. Orlando De Felipe Pulido, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

A

2022-2025

Dos.- En uso de la voz, el Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal Constitucional de Tomatlán expresa al pleno del cabildo que ha convocado a esta Asamblea debido a que se tiene conocimiento de los derechos que, a favor de las comunidades indígenas/afromexicanas, establece la Constitución Federal y la Constitución Política del Estado de Veracruz, y al analizarlos considera que es de suma importancia hacer uso de estos derechos por las aspiraciones de vida y necesidades que estamos viviendo como cabecera, por lo cual se estima que se debe hacer uso de estos derechos, en especial el derecho a la libre determinación y autonomía, con base en el cual podemos decidir la manera de organizarnos y establecer nuestras propias normas de organización y convivencia comunitaria como ya lo hemos venido haciendo a lo largo de la historia. Asimismo, señala que se tiene conocimiento que en la actualidad el INPI elabora un Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, el cual es un instrumento a través del cual se reconoce a dichos pueblos y comunidades. En ejercicio de nuestro derecho de libre determinación y autonomía, esta comunidad de Tomatlán, se auto describe como una comunidad indígena perteneciente al pueblo de Tomatlán del Estado de Veracruz, de conformidad con lo establecido en los artículos 1o. y 2o., párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 5, 7, numeral 1, 8 del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo







sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4 y 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

En este sentido manifestamos que es nuestra voluntad reconocernos como una comunidad indígena para ejercer nuestro derecho de libre determinación y autonomía en nuestro carácter de sujeto de derecho público, de conformidad con lo establecido en los artículos 10. y 20. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los instrumentos internacionales en la materia.

Por lo anteriormente expuesto se solicita que el pleno analice la viabilidad para que esta cabecera municipal sea adscrita como comunidad indígena y se registre en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Después de analizar y de comentar la importancia de esta propuesta que permitirá reconocer los derechos que le asisten a Tomatlán, se solicita que en votación económica los miembros del Cabildo expresen el sentido de su decisión, quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: ----- A FAVOR Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- A FAVOR Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- A FAVOR

Por unanimidad aprueban el punto, llegando al siguiente:

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR EL QUE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ, VERACRUZ SOLICITE LA ADSCRIPCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO COMUNIDAD INDÍGENA Y SE REGISTRE EN EL CATÁLOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Tres.- Finalmente sin otro particular que tratar, siendo las quince horas con veinte minutos del día de su fecha se da por terminada esta sesión ordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

- Doy fe

Ing. Antonio Flores Cancino
Presidente Municipal Constitucional

Profa. Piedad Hernández Ramos ATURA Síndica Única Municipal MATLÁN, VER. 2022-2025

C. P. Ana Ramirez Hernandez Regidora Única Menigral

> REGIDURÍA TOMATLÁN, VER. 2022-2025

Lic. Or ando De Felipe Pulido Secretario del H. Ayuntamiento

> SECRETARIA TOMATLÁN, VER 2022-2025